BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 18o.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Peglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de Cercedilla, enfermedad que fué declarada oficialmente en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia núm. 139, de 11 de junio último.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

tas 1.872,48.

Madrid, 24 de septiembre de 1952.-El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Delegación de Hacienda de la

provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda,

a propuesta del Consejo Administrador

del «Fondo de Corporaciones Locales»,

ha acordado fijar en las cantidades que

a continuación se indican los Cupos de-

finitivos de compensación municipal que

en el ejercicio de 1949 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a librar:

El Boalo.—Cantidad anticipada: pese-

Cabanillas de la Sierra.—Cupo defini-

tivo: 248,29. Cantidad anticipada:

2.113,44. Diferencias a librar: 1.885,15. Cobeña.—Cupo definitivo: 5.536,24. Cantidad anticipada: 6.897,80. Diferen-

cias a librar: 1.341,56. Navalafuente. — Cantidad anticipada:

931,52. Diferencias a librar: 931,52. Valdemanco. — Cantidad anticipada:

Valverde de Alcalá.—Cupo definitivo: 1:288,60. Cantidad anticipada: 1.799,44.

Diferencias a librar: 510,84.
Villalbilla.—Cupo definitivo: 1.973,09.

Cantidad anticipada: 3.123,75. Diferencias a librar: 1.150,66.

El presente anuncio servirá de notifi-

cación a los Ayuntamientos interesados,

369,20. Diferencias a librar: 369,20.

tas 1.872,48. Diferencias a librar: pese-

Local

(G. C.—3.998)

miento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Firmado).

(G. C.-3.999)

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del «Fondo de Corporaciones Locales», ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los Cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de la provincia, así como las diferencias a librar;

Ajalvir. - Cupo definitivo: 17.924,07 pesetas. Cantidad anticipada: 15.453,08. Diferencia a librar: 2.470,99.
Anchuelo.—Cupo definitivo: 1.866,05

pesetas. Cantidad anticipada: 1.550,40. Diferencia a librar: 315,65.

Arganda del Rey. — Cupo definitivo: 66.429,53. Cantidad anticipada: pesetas 46.656,52. Diferencia a librar: 21.773,01.

Belmonte de Tajo. - Cupo definitivo: 16.491,59. Cantidad anticipada: pesetas 9.000,00. Diferencia a librar: 7.491,50. Boadilla del Monte.—Cupo definitivo:

9.938,43 pesetas. Cantidad anticipada: 7.917,44. Diferencia a librar: 2.020,90. Cubas. — Cupo definitivo: 13.781,51 pesetas. Cantidad anticipada: 12.252,56.

Diferencia a librar: 1.528,55.
Galapagar.—Cupo definitivo: 5.012,27 pesetas. Cantidad anticipada: 3.995,44. Diferencia a librar: 1.016,83.

Loeches.-Cupo definitivo: 4.172,30 pesetas. Cantidad anticipada: 3.394,48.

Diferencia a librar: 777,82.

Moraleja de Enmedio.—Cupo definitivo. 14.230,92 pesetas. Cantidad anticipada: 13.312,48. Diferencia a librar: 918,44.

Orusco.-Cupo definitivo: 17.800,58 pesetas. Cantidad anticipada: 15.573,24. Diferencia a librar: 2.227,34.

Parla.—Cupo definitivo: 5.278,95 pesetas. Cantidad anticipada: 3.196,84. Diferencia a librar: 2.082,11.

Pezuela de las Torres.-Cupo definitio: 1.733,50 pesetas. Cantidad anticipa-1.425,40. Diferencia a librar: 308,10.

Santorcaz.—Cupo definitivo: 8.779,68 pesetas. Cantidad anticipada: 6.810,88. Diferencia a librar: 1.968,80. Torrejón de la Calzada.—Cupo defi-

nitivo: 6.062,72. Cantidad anticipada: 4.955,92. Diferencia a librar: 1.106,80. Valdaracete.-Cupo definitivo: pese-

tas 14.403,72. Cantidad anticipada: 12.661,04. Diferencia a librar: 1.742,68.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos interesados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, el recurso de reposición que autoriza el art. 572 de la ley

de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, significándoles al propio tiempo que tienen a su disposición en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.-El Delgado de Hacienda, P. D.

(G. C.-4.000)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para clasificar como Fundación benéfica particular la instituída por doña Victoria Vázquez, y en su vista se concede audiencia a los interesados en sus beneficios para que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, haciéndoles saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, número 6) durante el expresado plazo.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.-3.969)

REGION AEREA CENTRAL

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Teniente Coronel Jefe de Propiedades de la Región Aérea Cen-

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa seguido por el trámite de urgencia para llevar a efecto el Proyecto de colector y carretera de entrada a la barriada aérea de Cuatro Vientos», se ha señalado el día 5 de octubre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en las oficinas de la Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en Carabanchel Bajo, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939 y la de 10 de enero de 1879; previniendo a los titulares de las parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir al acto asistidos de un perito y un notario a su costa, si les interesa.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 1952.

(G, C.-3.964)

(0.-20.317)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día 10 de octubre, a las doce horas, para el pago, en las Salas del Ayuntamiento, del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la nue-va Estación de Mercancias del Abroñigal, en el término municipal de Madrid (Vallecas), por lo que se refiere a las fincas número 3, doña Maria Callejo; número 13, don Amalio Marichalar; número 18, Hijos de don Isidro Villaota, y número 33, don Javier Marichalar.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.-El Inspector general, Jefe de la División, P. A. (Firmado).

(G. C.-3.997) (0.-20.331)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna. - Término municipal de Bustarviejo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho férmino, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos .- Clases: Local, Zona, - Tipos unitarios.

Riego constante prado.-1.4, 1.4...624 pesetas.

Riego constante prado.-2., 7. -385. Riego constante prado.—2., 7.—305. Riego constante prado.—3.*, 10.—274. Riego eventual huerto.—1.*, 18.—667. Riego eventual huerto.—2.*, 24.—475. Riego eventual huerto.—3.*, 28.—392. Secano cereal.—1.*, 13.—105. Secano cereal.—2.*, 14.—87. Secano cereal.—2.*, 16.—58.

Secano prado.—1.4, 5.4—465. Secano prado.—2.4, 9.4—300. Secano prado.—3.4, 13.—178. Secano viña.—Unica, 20.—285. Monte alto robles.—1.4, 9.4—227.

Monte alto robles.—1.*, 9.*—227.

Monte alto robles.—2.*, 12.—137.

Monte alto robles.—3.*, 14.—76.

Erial a pastos.—1.*, 4.*—30.

Erial a pastos.—2.*, 6.*—23.

Erial a pastos.—3.*, 8.*—16.

Riego eventual prado.—1.*, 7.*—385.

Riego eventual prado.—2.*, 10.—274.

Riego eventual prado.—3.*, 13.—178.

Contra estas precedentes caracteristicas y tipos pueden recurrir en el plazo

los cuales podrán interponer dentro de los quince días siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, el recurso de reposición que autoriza el art. 572 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; significandoles al propio tiempo que tienen a su disposición en la Depositaría Pagaduría de esta Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la Diferencia a librar.

Lo que se hace público en cumpli-

de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 22 de septiembre de 1952.-El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.-3.967)

Partido judicial y término municipal de Torrelaguna

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Monte público núm. 124 (Dehesa Valgallegos). - Especial.-15.965,23 pese-

Arboles ribera.—Unica, 13.—221. Monte bajo leñas.—Unica, 9.*—41. Erial a pastos.—Unica, 9.*—12. Canteras.—Unica, 5. 359.
Riego pie huerta.—Unica, 28.—1.508.
Riego pie cereal legumbres y tubércu-

los.—Unica, 12.—997. Riego noria huerto.-Unica, 8.ª -

Riego noria cereal, legumbres y tu-bérculos.—Unica, 16.-777. Riego motor huertos.—Unica, 29.—

Riego motor cereal, leguminosas y tu-

Riego motor cereal, leguminosas y tu-bérculos.—Unica, 14.—887. Secano cereal.—1.a, 5.a—359. Secano cereal.—2.a, 9.a—211. Secano cereal.—3.a, 12.—129. Secano viña.—1.a, 16.—482. Secano viña.—2.a, 18.—364. Secano viña.—2.a, 18.—364. Secano olivar.—1.a, 13.—218. Secano olivar.—2.a, 14.—195. Secano olivar.—2.a, 15.—171. Secano cereal olivar.—Unica, 13.—218.

Secano viña olivar.—Unica, 11.—274. Secano almendros.—Unica, 13.—218. Secano monte alto erial.—Unica, 5.*—

149. Eras.—Unica, 5.a—359.

Contra estas precedentes caractérísticas y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 22 de septiembre de 1952. El Ingeniero Jefe provincial, Francisco

(G. C.-3.966)

AYUNTAMIENTOS

MADARCOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento, aprobadas para el año de 1953, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Madarcos, 17 de septiembre de 1952. El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.-3.974) (0.-20.325)

BRUNETE

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir para el ejercicio de 1953, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 694 de la ley de Régimen Local, se exponen al público por quince días, du-rante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Brunete, a 20 de septiembre de 1952. El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.-3.973) (0.-20.326)

PERALES DE TAJUNA

Aprobadas las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1953, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, según determina el articulo 694 de la ley de Régimen Local.

Perales de Tajuña, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, P. A. (Firmado). (G. C.-3.972) (0.-20.327)

ANCHUELO

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para oir re-clamaciones, las Ordenanzas que han de regular la exacción de arbitrios e impuestos municipales durante 1953.

Anchuelo, 15 de septiembre de 1952. El Alcalde, Francisco Saz.

(0.-20.324) (G. C:-3.975)

BATRES

Las Ordenanzas de exacciones municipales que vienen rigiendo han sido prorrogadas para que continúen en vigor en el ejercicio de 1953 y se hallan expues-tas en la Secretaría, durante el plazo de quince dias, a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Batres, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde, José Agudó.

(G. C.-3.979) (0.-20.320)

SERRANILLOS DEL VALLE

Las Ordenanzas de exacciones municipales que vienen rigiendo han sido prorrogadas para que continúen en vigor en el ejercicio de 1953 y se hallan expues-tas en la Secretaria, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Serranillos del Valle, 12 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Julián Caballero. (G. C.-3.978) (0.-20.321)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1953, quedan expuestas al público para efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Cadalso de los Vidrios, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.-3.977) (0,-20.322)

VENTURADA

Las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1953, aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Venturada, a 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

(G. C.-3.976) (0.-20.323)

GUADALIX DE LA SIERRA

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952 han sido pro-rrogadas para el ejercicio del año 1953, según acuerdo de esta Corporación, y se hallan expuestas al público por término de quince dias, para oir reclamaciones, conforme determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Guadalix de la Sierra, a 19 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.980) (0.-20.318)

Aprobado por la Corporación munici-pal de esta Villa expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1951, se halla expuesto al público por el plazo que determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen

Guadalix de la Sierra, a 19 de septibre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.981) (0.-20.319)

DISTRITO DE EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de autorización que tiene concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública para la enajenación de la siguiente parcela:

Una al término de El Boalo, al sitio del Rebollar, de una extensión de 4.318 metros cuadrados, solicitada por don Carlos de Miguel Postigo, vecino de Madrid, con el fin de anexionarla a parcela ya adjudicada a dicho señor.

La subasta será sencilla y se celebrará transcurridos que sean los veinte días hábiles de la inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta y que se encuentran de ma-nifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el acto de las mismas para el examen de los licitadores.

Distrito de El Boalo, 16 de septiembre de 1952.—El Alcalde, P. D., Florentino de Lema.

(0.-20.328) (G. C.-3.971)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, que, en cumpli-miento del artículo 241 del Reglamento de Urbanización, funcionamiento y régimen jurídico de Corporaciones locales, se forma para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia:

Sesión de 6 de septiembre de 1952

1.º Aprobar la certificación de obras para el abastecimiento de este pueblo, del mes de agosto último, por un importe de 49.151,90 pesetas, más pese-tas 17.172,70 de complementaria de re-visión de precios, que corresponde pagar a este Ayuntamiento,

San Lorenzo del Escorial, a 11 de septiembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde, Emilio Pardo.

(X.-1.476) (G. C.-3.826)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal durante quince dias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, a fin de que puedan ser examina-das y, en su caso, formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuña, 23 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.992) (0.-20.354)

VALDELAGUNA

En la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, por el plazo reglamentario y para oír reclamaciones, los documentos siguien-

Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1953.

Matricula Industrial para el ejercicio

Padrón y Listas cobratorias de Urba-

na, también para el ejercicio de 1953. Valdelaguna, 22 de septiembre de 1952.—El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—3.983) (0.-20.363)

BUSTARVIEJO '

Confeccionados los documentos de Matricula Industrial y Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, para oir reclama-

Bustarviejo, 18 de septiembre de 1952. El Alcalde, Benigno Martin.

(G. C.-3.982) (O.-20.364)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclama-

Camarma de Esteruelas, a 12 de septiembre de 1952.-El Alcalde, A. Ga-

(G. C.-3.987) (0.-20.359)

TORRES DE LA ALAMEDA

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, hago saber: Que la Cuenta general de Pre-

supuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1951, con los justificantes que la integran, el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Liquidación de referido Presupuesto, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinada por quien interese.

Durante dicho plazo y ocho dias más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torres de la Alameda, a 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Joaquin de la Peña.

(G. C.-3.985) (B.-20.361)

Por acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, hago sa-ber: Que las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1953, son las mismas que vienen rigiendo y son vigentes en el actual ejercicio, por haber sido éstas prorrogadas para dicho venidero año.

Lo que se hace público a fin de oir reclamaciones contra dicho acuerdo, en el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser vistas y examinadas referidas Ordenanzas y sus Tarifas.

Torres de la Alameda, a 13 de sep-tiembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.-3.986) (O.-20.360)

(0<>0+

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Cirilo Gil Borgoñón y otros, y bajo el núm. 100, de 1952, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación tácita del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de petición de que les fuera aplicado a los recurrentes el sueldo mínimo de 8.000 pesetas establecido por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947, para funcionarios administrativos en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes.

Lo que se hace público a los indica-

dos efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1952. El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.-3.935)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Maria Agular, y bajo el núm. 111, de 1952, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de 31 de marzo de 1952, que declaró en expediente 175, de 1951, al recurrente, autor de una falta de contrabando de tabaco y divisas, con imposición de multas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1952. El Secretario (Firmado).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Diego García Bermúdez, y dimanante del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado Especial de Abastecimientos, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados al deudor, propios de casa-habitación, que se eneuentran depositados en el domicilio del mismo, paseo de la Castellana, número veinticuatro, piso cuarto izquierda, y que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Velasco García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de diez mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiebre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-18.465)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Miguel Antolín Saco, Juez de primera instancia del número veintidós, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis se tramita expediente promovido por don Teodoro y don Andrés Hernández Ocaña, mayores de edad, casados, mecánicos, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Londres, número veintisiete, como hijos de don José Hernández González, sobre inscripción de la finca siguiente:

Un trozo de terreno en término de Madrid, barrio de Madrid Moderno, el cual ocupa una medida superficial de dos mil cuatrocientos pies cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y seis metros veinticuatro decimetros. Linda: por Norte, terreno perteneciente hoy al Patronato de Murillo; Sur, con la calle de Alberto Aguilera; Oeste, terrenos de Villapadierna, y Este, calle del Campanario, procedente del mismo terreno.

Del terreno descrito, don José Hernández González permutó una superficie de treinta y cuatro metros cuarenta y un decimetros cuadrados por otra superficie de sesenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados del terreno correspondiente al Patronato de los señores Marqueses de Murillo, que afecta la forma de un triángulo y que linda: al Norte, terreno que de dicha parcela proviene; Este y Sur, finca de don José Hernández González, padre de los solicitantes, y Este, terreno de los herederos de don Ruperto Chávarri.

La finca aludida fué comprometida en venta a don José Hernández González, padre de don Teodoro y don Andrés Hernández Ocaña, por doña Joaquina López Guntúriz, en escritura de arrendamiento y compromiso de venta otorgada en Collado Villalba, el veintinueve de julio de mil novecientos veintiuno, ante el Notario don José Sánchez Carrillo, no llegando a formalizarse la venta, y aparece catastrada a nombre de don José Hernández

Admitido a trámite el expediente sobre inscripción de dominio, se ha acordado citar a doña Joaquina López Guntúriz, de quien proceden los bienes; a sus causahabientes, si hubiere fallecido, y a don Agustín Ramos Castaños, en nombre y representación del Patronato de los Marqueses de Murillo, con quien se permutó la superficie de finca aludida, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, cuyos nombre y domicilio se ignoran, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez dlas siguientes

al de su publicación puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el Boletin Oficial de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolin Saco.

(A.-18.467)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Ochando Ortas (Antonio), natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Santiago y de Carmen, domiciliado últimamente en calle de Hermosilla, núm. 69 bajo, procesado por apropiación indebida en causa número 257, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-5.182)

JUZGADO NUMERO 7

Madrazo Diez (Leandro), natural de Santander, nacido en 7 de febrero de 1906, hijo de Aurelio y Gumersinda, casado, que ha vivido en el Pasaje Moderno, 15, y en la calle Mediodia Grande, 12, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José Maria López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el ramo separado correspondiente del sumario contra el mismo y otros seguido en dicho Juzgado con el núm. 220, de 1950, por corrupción de menores.

(B.-5.176)

Rodríguez López (Luis Antonio), de veintisiete años, soltero, empleado, hijo de Luis y Antonia, natural de Portugalete (Vizcaya), que vivió en la calle de Donoso Cortés, núm. 18, primero F, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaria del señor López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario número 291, de 1952, por apropiación indebida.

(B.-5.177)

JUZGADO NUMERO 16

Pérez Romero (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eusebio Blasco, núm. 8, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 213, de 1952, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan de indicada causa y ser reducido a prisión.

(B.—5.178)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 346, de 1943, por injurias, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las requisitorias que se pu-

blicaron anteriormente llamando al procesado Maximiliano Alonso Ortega.

(B.—5.181)

En virtud de providencia dictada en 18 de septiembre por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 83, de 1943, por hurto y uso de nombre supuesto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Juan José Lamarca Pagés, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en mérito del mencionado sumario.

(B.-5.179)

JUZGADO NUMERO 18

López Pérez Vázquez (Enrique), de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de Manuel Becerra, núm. 3, piso cuarto, de esta capital, procesado por apropiación indebida en causa núm. 159, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.-5.186)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente llamando al procesado José Cabrera Hernández, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María, natural de Arucas (Gran Canaria), por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 399, de 1948.

(B.-5.239)

PALENCIA

Cayetano Lozano (Alberto), de treinta y siete años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Francisco y Etelvina, natural de Cheste, vecino que fué de Madrid, Puente de Vallecas, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de conclusión y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en unión de otro con el número 86, de 1950, por estafa.

(G. C.—3.882) (B.—5.192)

Cayetano Lozano (Alberto), de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y Etelvina, soltero, vendedor ambulante, natural de Cheste y vecino que fué últimamente de Madrid, Puente de Vallecas, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de conclusión y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en unión de otro con el núm. 85, de 1950, por el delito de estafa.

(G. C.—3.883) (B.—5.191)

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de 17 de septiembre, dictada en sumario n.º 46, de 1947, sobre robo, contra otros y Castor Martínez Jiménez, y por haber sido habido e ingresado en prisión, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo de fecha 24 de abril último por razón de la presente causa, y que fué inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 13 de mayo último.

(G. C.-3.886) (B.-5.188)

CARLET

Olivares Navarro (Dolores), natural del Puente de Vallecas, de estado soltera, profesión pordiosera y labores, de veinte años de edad, hija de Macario y de Faustina, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle Alta de San José, núm. 10, procesada en sumario número 56, del año 1949, sobre robo, seguida en este Juzgado de instrucción de Carlet, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecera

en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad y responder de los cargos que la resultan de dicha causa.

(G. C.—3.926) (B.—5.229)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos noventa y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido en este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de don Maximino Domínguez Iglesias, contra los herederos de doña Maria Buêno Serrano y otro, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de don Maximino Dominguez Iglesias, patrocinado por el Abogado don José Villanueva Silóniz, contra los herederos de doña María Bueno Serrano y contra don José Pérez Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Maximino Domínguez Iglesias, contra don José Pérez Jiménez y herederos de doña Maria Bueno Serrano, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso primero centro izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Montesa, de esta capital, y, en su consecuencia, absuelvo de la misma a los demandados, con expresa imposición de costas al actor.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Maria Bueno Serrano, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.-18.466)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de septiembre de 1952.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pablo Jiménez Loret; y

Loret; y
Fallo: Que debo absolver y absuelvo
a Pablo Jiménez Loret, declarando de
oficio las costas causadas en este juicio.
Notifiquese esta sentencia al denunciado
Pablo Jiménez Loret, por medio de edicto que se publicará en el Boletin OfiCIAL de esta provincia.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fe-

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a Pablo Jiménez Loret, de ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1952.

(B.-5.225)

En el juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dietado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En Madrid, a 11 de septiembre de 1952.-El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, se-guido por lesiones, contra Carlos Alva-

rez Lechar,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Alvarez Lechar, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifiquese esta sentencia a Maria Martín González y a Carlos Alvarez Lechar por medio de cédula que se expida al Agente judicial de este Juzgado, para el segundo, y edicto que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia, para la primera.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fe-

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a María Martín González, de ignorado domicilio, se ex-pide la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1952.

(B.-5.226)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 286, de 1952, por lesiones, contra Angel Martínez y Lucas Picanoche, se ha dictado sentencia con fecha 18 de septiembre de 1952, en la que se ha absuelto a Angel Martinez Moratell y Lucas Picanoche Martinez de la falta que se les acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Francisca Talavera Altares se expide el presente edicto en Madrid, a 18 de septiembre de 1952.

(B.-5.224)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 65, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberi, núm. 4, por denuncia de Dolores Sánchez Moreno, contra Manuel Marin Aroca, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico, hijo de Manuel y Rafaela, natural de Córdoba, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1952, condenando a Manuel Marin Aroca a la pena de dos días de arresto, 250 pesetas de indemnización y pago de costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 13 de septiembre de 1952.

(B.—5.222)

JUZGADO NÚMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 289, de 1952, por le-siones de Guillermo Mejías y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.-En Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—Ante el señor Juez don Mariano Sanchis, vistas las diligen-cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, y como denunciantes, Guillermo Mejías y Andrés Sánchez Nogales, por lesiones, en las que

es parte el Ministerio Fiscal, Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Mejías Villegas y Andrés Sánchez Nogales a la pena de cinco días de arresto a cada uno y pago de

costas por mitad. Así po resta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano Sanchis.

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1952.

(G. C.-3.909)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jui-

cio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 289, de 1952, por lesiones, digo, 240, de 1952, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo parte dispositiva dicen:

Madrid, a 12 de septiembre de 1952. El señor Juez municipal núm, 20, don Mariano Sanchis, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Domingo Vega, y de otra, y como de-nunciado, Secundino Llorente, por lesio-nes, en las que es parte el Ministerio

Fallo: Que debo condenar y condeno a Secundino Llorente Alvarez a la pena de cinco días de arresto y pago de cos-

Así por esta mi sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Mariano Sanchis (rubricado).

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1952.

(G. C.-3.910) (B.-5.207)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secreta-rio en propiedad del Juzgado comarcal

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra el que se dirá, hoy en ignorado paradero, registradas con el número 133, de 1952, por estafa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento

parte dispositiva son como siguen: Sentencia.—Tribunal Comarcal.—En Villarejo de Salvanés, a 12 de septiem-bre de 1952.—Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, el denunciado, cuya edad demás circunstancias ya constan, Juan

Pedro Urbizu Iparraguirre, Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pedro Urbizu Iparraguirre a la pena de ocho días de arresto menor, que sufrirá en este Depósito Municipal. A que pague 62 pesetas a Crisanta de la Plaza Zurita, y costas del juicio. Notifiquesele por edictos esta resolución, y remitanse los testimonios y datos necesarios a la Superioridad y Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Está el sello del Juzgado comarcal.-Fernando Reyes.

Publicada y leida fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.-Sebastián Aguña (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a referido denunciado Juan Urbizu Yparraquirre, por su desconocido paradero, previa inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Villarejo de Salvanés, a 12 de septiembre de 1952. (G. C.—3.907) (B.—5.227)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado municipal núm. 1, de esta

Doy fe: Que en el expediente número 13, de 1951, por estafa, con fecha 19 de septiembre de 1952 ha recaido sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que condeno al denunciado

Juan Cique López a la pena de un día de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 50 pesetas con 50 céntimos y al pago de las costas:

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Luis García Hirschfeld (rubricado)

Y para que conste y sirva de notifica-ción a Juan Cique López, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Córdoba, a 10 de septiembre de 1952.

(G. C.-3.963)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Francisco García Paredes, de treinta cuatro años, soltero, hijo de Manuel Tomasa, natural de Vallecas (Madrid), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto dia en el Juzgado municipal núm. 14, de esta ca-pital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 205, de 1952.

(B.-5.234) (G. C.—3.960)

JUZGADO NUMERO 15 Leandro Hernández Pérez, de treinta cinco años de edad, casado, albañil, hijo de Emilio y de María Antonia, natural de Tomelloso (Ciudad Real), do-miciliado últimamente en la calle de Ceferino Avila, núm. 9 (Campamento), se le cita para que el día 17 de octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capi-tal, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas nú-

(B.-5.242)

Felisa Bajo Sánchez, de cincuenta y dos años de edad, viuda, sirvienta, hija de Juan y de Angeles, natural de Bélmez (Córdoba), domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 26, se la cita para que el día 10 de octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 355.

Josefa Sanz Diez, de diecisiete años de edad, soltera, hija de Victoriano y de Victoria, natural de Toledo, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se la cita para que el día 17 de octubre, hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta ca-pital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 418.

(B.-5.241)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 392. — Julio Gil Franco, de trece años de edad, hijo de Domingo y de Andrea, natural y vecino de Madrid, calle de Luis Vives, núm. 4, com-parecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sitó en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 21 de noviembre, a las once y media de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones contra Pedro de Manuel.

(B.-5.240)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 466/51, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Antonio Fernández Sousa para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos A. Quintero, 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta. (G. C.-3.915) (B.-5.211)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Ma-

Hago saber: Que en los autos de jui-

cio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 88, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Miguel Castaño Burgos para que en el término de cinco dias comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas.

(G. C.-3.916) (B.-5.212)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Ma-

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 109, de 1952, por daños, ha recaído providencia por la que se requiere a Lorenzo Yagüe para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(B.-5.213) (G. C.-3.917)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Ra-da, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jui-cio verbal de faltas seguido con el número 749/52, por lesiones, ha recaido providencia por la que se requiere a Julián Garza Moreno para que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 20 de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.-3.912) (B.-5.205)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Ma-

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 45, de 1952, por lesiones, ha recaido providencia por la que se requiere a Juan Girau Suárez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.-3.921) (B.-5.215)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de jui-cio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 334, de 1951, por le-siones, ha recaído providencia por la que se requiere a Alonso Vicente Fonseca para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(B.-5.206) (G. C.—3.911)

(0<>0)

AVISO DE TRASPASO

Don Isidoro Pérez Atienza, propietario del Establecimiento de vinos sito en la calle de Colomer, número 7 antiguo y 11 moderno, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Lorenzo Sierra Ruiz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.-18.464)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 25 32 02